

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), septiembre 26 de 2023. A Despacho el presente proceso con constancia de notificación y solicitud de emplazamiento a la parte demandada. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1663

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: YENY PAOLA HERRERA TRUJILLO
Demandado: DIEGO ALEXANDER MOLANO ARIAS
Radicación: 765203184001-2023-00084-00

Palmira- Valle del Cauca, 26 de septiembre de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente se tiene que el apoderado de la demandante cumplió con lo ordenado en el auto interlocutorio No. 961 de junio de 15 del año en curso, realizando la notificación al demandado a la dirección que allego la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – CM**, la cual no fue efectiva, ya que según certificación el demandado no reside, ni labora en esa dirección.

Por lo anterior el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento del demandado, manifestando bajo la gravedad del juramento no conocer sitio de notificación o residencia, a lo que se accederá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR los memoriales en comento para que obren y consten dentro del expediente.

SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento del demandado señor **DIEGO ALEXANDER MOLANO ARIAS** mediante notificación de esta providencia en la forma con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de haberse realizado la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	DIEGO ALEXANDER MOLANO ARIAS
CLASE DE PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	YENY PAOLA HERRERA TRUJILLO

DEMANDADO	DIEGO ALEXANDER MOLANO ARIAS
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA PALMIRA VALLE
PUBLICACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN
RADICACIÓN DEL PROCESO	765203184001 2023-00084-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EVG

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 078 de hoy 27 de septiembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e08427d884e7d2018bb1bc6f52f31c2d2990372db2371ee1c8d9af421550ede1

Documento generado en 26/09/2023 03:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>